

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, MEDIANTE ACUERDO MARCO, DE LOS SERVICIOS DE CONTENIDO GRÁFICO Y AUDIOVISUAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES.**

**ACTA Nº 7: EXAMEN DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

En la sala de reuniones del Servicio de Comunicación, sita en el Palacio de Navarra, Avenida Carlos III número 2, planta baja de Pamplona, siendo las 13:15 horas del día 4 de julio de 2023, se reúnen los siguientes miembros de la mesa de contratación del procedimiento identificado en el encabezamiento:

- Don David Chivite Pérez, director del Servicio de Comunicación, que actúa como Presidente.
- Don Carlos Campo Ustárroz, periodista de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación.
- Doña M<sup>a</sup> Teresa Fernández Baraibar, TAP (Rama Jurídica) adscrita a la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, que actúa como vocal-secretaria.

No asisten al presente acto, habiendo excusado previamente su ausencia, doña M<sup>a</sup> Antonia Úriz Ayestarán, Jefa de la Sección de Gabinete de Prensa del Servicio de Comunicación, y don José María Aldasoro Oyarzábal, interventor delegado en el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior. Existiendo quórum suficiente, se procede a la constitución de la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas relacionadas anteriormente

Por parte de la Secretaria se informa a la Mesa que, tal y como se acordó en sesión celebrada el día 26 de junio de 2023, se requirió a las TLS Servicios Audiovisuales, SL (Lote 1), Navarra de Servicios Audiovisuales, SL (Lote 2), Iñaki Zaldúa Iriarte (Lote 3), Ignacio López Pérez (Lote 4) y M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL (Lote 4) con fecha 28 de junio de 2023, la acreditación de la posesión y validez de los documentos relacionados en la cláusula 17 de los pliegos reguladores, en el plazo máximo de 7 días naturales desde la notificación del requerimiento.

Así mismo, informa que todas las licitadoras han presentado, dentro del plazo de 7 días naturales, la documentación requerida, por lo que se procede a examinarla.

Analizada la citada documentación se comprueba que la misma es conforme a las exigencias previstas en los pliegos reguladores de la contratación, por lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51.1.h) de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se acuerda por unanimidad elevar al órgano de contratación propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

1º. Proponer la adjudicación del Acuerdo Marco de Servicios de contenido Gráfico y Audiovisuales a las licitadoras:

- Lote 1: TLS Servicios Audiovisuales con CIF B31815483 que ha obtenido la puntuación de 80,47 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio.
- Lote 2: Navarra de Servicios Audiovisuales, SL con CIF B31555816 que ha obtenido la puntuación de 79,5 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio.
- Lote 3: Iñaki Zaldúa Iriarte con DNI 72669208 H quien ha obtenido la puntuación de 87,5 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio.
- Lote 4:
  - o Ignacio López Pérez con DNI 44641112 K quien ha obtenido la puntuación de 84,83 puntos en aplicación de los criterios establecidos en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por resultar la proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio, y
  - o M&M Ingeniería y Montaje Navarra, SL con CIF B31872559 que ha obtenido la puntuación de 64,26 puntos en aplicación de los criterios

establecidos en la cláusula 14 de los pliegos reguladores, por resultar la segunda proposición más ventajosa con la mejor relación calidad precio.

2º. La prestación de los servicios se realizará con sujeción a los términos, precios y condiciones generales contenidas en las ofertas de las empresas seleccionadas.

3º. Elevar esta propuesta de adjudicación al órgano de contratación, a fin de que proceda a la adjudicación del contrato de conformidad a lo dispuesto en la cláusula 18 de los pliegos reguladores.

4º. Informar al órgano de contratación que, en virtud a lo establecido en el artículo 101.2 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, procede la suspensión de la eficacia de la adjudicación durante diez días naturales contados desde la echa de remisión de la notificación de la adjudicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 13:45 horas, en el lugar y fecha arriba indicados, extendiéndose la presente acta, que firman los asistentes a la misma.

Carlos Campo Ustárriz

David Chivite Pérez

Mª Teresa Fernández Baraibar